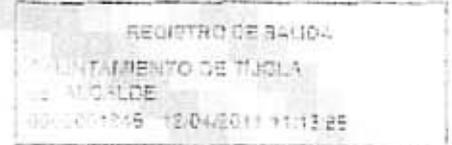


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TÍJOLA
(ALMERÍA)



**Resolución de la Alcaldía nº 47/2011 de 18 de abril de 2011,
de registro de funcionarios públicos habilitados para representar a
ciudadanos carentes de certificado.**

Visto el Artículo 17 del Reglamento Regulator de la
Administración Electrónica Refundido (BOP núm.107 de 7 de junio de
2010).

R E S U E L V O

HABILITAR a los siguientes funcionarios, trabajadores del
Ayuntamiento de Tíjola, para representar a ciudadanos carentes de
certificado para la realización de determinadas transacciones electrónicas
relacionadas con la oficina virtual del Ayuntamiento de Tíjola:

Francisco González Acosta
Manuel Liria Alarcón
Joaquín Picazos Salvador
Joaquín Martínez Portaz

Tíjola, a 18 de abril de 2011

ANTE MI
EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco Mora Pardo

EL ALCALDE

Fdo.: D. José Francisco Carreño Berruezo